

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado aportando correo electrónico del demandado para efectos de notificación. Queda para proveer,

Palmira, 6 de diciembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACION No. 1472
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2022-00253-00

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso, el apoderado de la parte actora informa para efectos de notificación de la parte demandada SUPERMERCADOS EL RENDIDOR S.A. se tenga como dirección de correo electrónico la aportada en el escrito que antecede, esto es, rendidor341@hotmail.com; el juzgado accederá a ello teniéndola en cuenta como dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. De igual forma, se le indicara a la parte actora que respecto a la notificación realizada con anterioridad a que dicha dirección hubiere sido informada al despacho, no puede ser tenida en cuenta como le fue indicado mediante auto No. 1415 del 21 de noviembre de 2022, por lo que deberá realizar nuevamente la notificación. Por lo anterior el despacho,

DISPONE

PRIMERO: TENER EN CUENTA como dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones del demanado rendidor341@hotmail.com.

SEGUNDO: INSTAR a la parte actora para que se atenga a lo dispuesto mediante auto de sustanciación No. 1415 del 21 de noviembre de 2022

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **002** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **16 de Enero de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13fd155efdb4f35b8a94a77dee6ce5d29526b6e6f0ac076bcef8ca3a14225206**
Documento generado en 13/01/2023 10:46:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>